



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 23 de mayo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
<ul style="list-style-type: none">• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 296/24 INSUMOS PARA EQUIPOS CARDIOLÓGICOS”	03/06/2024	10:30

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy
- 1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea en caso que se coticen opcionales y alternativas, también deberán ser cargadas en línea.

1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- Campo "Cantidad ofertada".
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Para los ítems 1 y 5, que se dividen en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar cada

subítem restante, indicando en el campo “Variación” Subítem 1, Subítem 2 y así sucesivamente.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las vacaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 Catálogo ON - LINE de todos los ítems (con sus subítems) conforme a lo establecido en el punto 1.4 de la presente invitación.

8. PLAZO DE ENTREGA:

8.1 Se considerarán ofertas que no superen 90 días hábiles

8.2 El plazo de Entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

8.3 Si el proveedor no establece plazo de entrega, la Administración interpretará que lo hará dentro de los 90 días hábiles.

9. CATÁLOGO:

9.1 Se deberá adjuntar catálogo ON - LINE de todos los ítems (con sus subítems) conforme a lo dispuesto en los puntos 1.4 y 7.2 de la presente invitación y en el Anexo I (Nota II).

9.2 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10.1 El plazo de ejecución de la presente compra será por un período de 12 meses desde la notificación de la adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN:

11.1 La administración podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes.

11.2 La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

12. MORA: Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA:

13.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

13.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas o de los catálogos, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en la D.N.S.FF.AA. a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del

adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CDA N° 296/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DE ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	62153	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA MONITOR/CARDIODESFIBRILADOR	Variante Arce: Tipo Medida de variante: palas externas	17	UNIDAD	SUB ÍTEM 1 (1 UNIDAD) palas adultos para cardiodesfibrilador Mindray Beneheart D3
						SUB ÍTEM 2 (5 UNIDADES) palas niños para cardiodesfibrilador Nihon Khoden Tec 5531-E
						SUB ÍTEM 3 (5 UNIDADES) palas adulto para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5531-E
						SUB ÍTEM 4 (3 UNIDADES) palas niños para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5631
						SUB ÍTEM 5 (3 UNIDADES) palas adulto para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5631
2	62153	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA MONITOR/CARDIODESFIBRILADOR	Variante Arce: Tipo Medida de variante: cable paciente 3 terminales compatible	5	UNIDAD	cable paciente 3 derivaciones para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5531-E
3	62513	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA MONITOR/CARDIODESFIBRILADOR	Variante Arce: Tipo Medida de variante: cable intermediario SPO2	5	UNIDAD	cable intermediario SPO2 para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5531-E
4	62153	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA MONITOR/CARDIODESFIBRILADOR	Variante Arce: Tipo Medida de variante: sensor SPO2	3	UNIDAD	sensor SPO2 para cardiodesfibrilador Nihon Khoden TEC 5531-E
5	15616	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	Variante Arce: Tipo Medida de variante: cable paciente 10 terminales compatible	15	UNIDAD	SUB ÍTEM 1 (10 UNIDADES) cable paciente 10 terminales para electrocardiógrafo FUKUDA FX-7102
						SUB ÍTEM 2 (5 UNIDADES) cable paciente 10 terminales para electrocardiógrafo nihon khoden ecg 6920L
6	17626	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA HOLTER	Variante Arce: Tipo Medida de variante: juego de latiguillos	3	UNIDAD	juego de latiguillos para Holter Spacelabs Lifecard CF
7	32830	TARJETA DE MEMORIA PARA EQUIPO HOLTER	Variante Arce: Capacidad Medida de variante: 90 Unidad de variante: MB	3	UNIDAD	tarjeta de memoria para Holter Spacelabs Lifecard CF
8	17626	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA HOLTER	Variante Arce: Tipo Medida de variante: lector de memoria	1	UNIDAD	lectora de memoria para Holter Spacelabs Lifecard CF
9	102711	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA EQUIPO PARA MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	Variante Arce: Tipo Medida de variante: lector de descarga	1	UNIDAD	lectora para descarga de estudios de MAPA Spacelabs 90217A
10	66561	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA CAMINADORA ERGONOMÉTRICA	Variante Arce: Tipo Medida de variante: cable paciente	2	UNIDAD	cable para electrocardiograma para caminadora ergométrica NORAV TM4

NOTA I: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO IV “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

NOTA II: CATÁLOGO ONLINE DE LOS ÍTEMS (CON SUS SUBÍTEMS) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 9 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice **en forma escrita** deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Emails:

adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / kchiribao@dnsffaa.gub.uy /

lucgarcia@dnsffaa.gub.uy / ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy

minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector: H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:00 a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2514. Emails: adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / kchiribao@dnsffaa.gub.uy / lucgarcia@dnsffaa.gub.uy /

ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy / minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

Saluda a Usted atentamente,

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R) LUCE FIRMA

Gustavo H. CUADRO

GHC/lg

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 296/24 “INSUMOS PARA EQUIPOS CARDIOLÓGICOS”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____